



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA PÓVEDA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2016 ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de La Póveda para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

La Póveda de Soria, 28 de junio de 2016.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

1702

BOPSO-78-11072016